

J-5811/17

AUDIENCIA PROVINCIAL

**Responsabilidades Políticas**

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.084

CONTRA *Antoni Felice Jaquet*

DE *Yamariça* ( *Museu* )

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Yamariça de ditens*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19\_\_\_\_\_

FALLADO EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en .....

Ref. al n.º 1924

*Jamonte*

2

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 2708-40 instruída contra

*Antonio Felix Corquet*

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 17 de *Marzo* de 1942

EL *Comiente* JUEZ:

*Jose Oritegui Huera*



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

*Huesca*

PROVIDENCIA.-Ø Huesca dieciseis de Abril de mil novecientos cua-  
 S.S. Ø renta y tres.  
 Presidente Ø Dese vista al Ministerio Fiscal del anterior tes-  
 Pino Ø timonio de sentencia a efectos de informe.  
 de Castro Ø Lo acordaron los S.S. del margen y firma el Sr.  
 ===== Presidente, certifico.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo anteriormente acordado,  
 certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, ..... de ..... de mil novecientos cuarenta y ..... —

## PROVIDENCIA

Huesca, *veintiocho* de *Abril* de mil novecientos cuarenta y *tres*. —

S. S.

*Prestado  
Firma  
de Castro*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo *ordinario* número *708-40* contra *Antonio Félix Forquet* por el delito de *Adhesión a la Rebelión* remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Jamarite* *Provincia de Teruel* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional.

*Remite copia al  
D. C. de Devadas*

Lo acordaron los S. S. del margen y *firma* el Sr. Presidente, de que Certifico.

*[Firma]*

## DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

*[Firma]*

NOTIFICACION

M. N. Fiscal

El siguiente día 11 de Agosto de 1902 he provido que se notifique debidamente al

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra

firma de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE JUSTICIA  
REGISTRO DE JUDICIA

# REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

**ENTRADA**

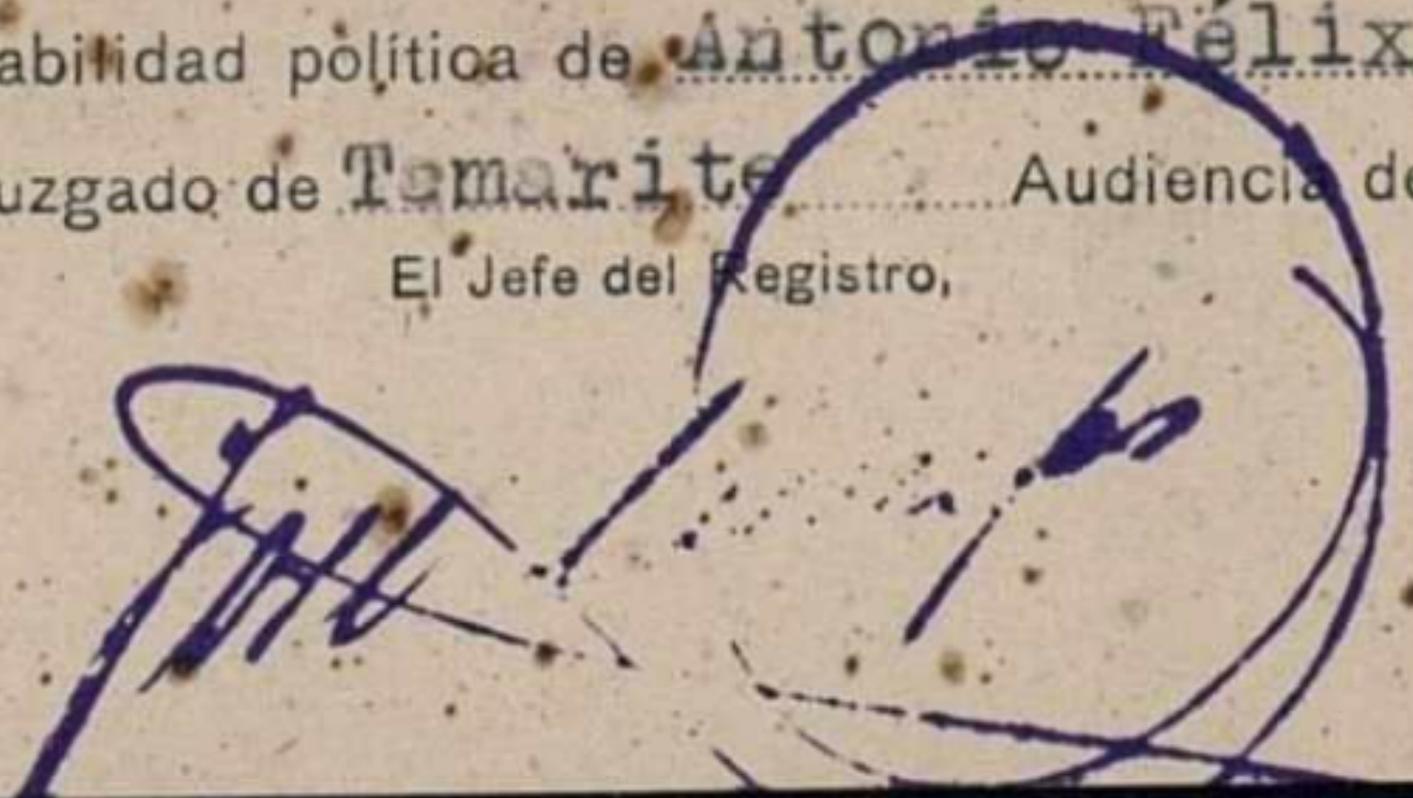
1 - MAY 1943

REGISTRO

de responsabilidad política de Antonio Félix Torquet

Juzgado de Tomarite Audiencia de Huesca nº 2.084

El Jefe del Registro,



6

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

Vauante

Expte. n.º *2086* de la Audiencia  
y *195* del Juzgado

Contra  
*Antonio Felix Trquet*

vecino de

*Vauante de Litera*



*Problemas* <sup>3</sup> de *cuayo* de 194<sup>3</sup>  
El Juez Instructor,

*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

HUESCA

URGENTE

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

Samartín

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2084 de la Audiencia  
y 195 del Juzgado

Contra  
Antonio Felix Argueta  
vecino de Samartín

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto *testimonio del auto de sobreseimiento* dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Samartín 29 de Febrero de 1944

El Juez Instructor,



Maria Danin

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

DON *Leon Vidaller Puells* Secretario del Juzgado Instructor de RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de *Tamarite*

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º *2084* de la Audiencia y *195* del Juzgado, seguido a *Antonio Felix Torquet* vecino de *Tamarite* ha recaído el auto que dice así:

**A U T O**

En *Barbastro* a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.  
RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Políticas contra *Antonio Felix Torquet, vecino de Tamarite de Litera,* apareciendo del mismo que el inculcado izquierdista, hizo guardias armado, fue Delegado de Trabajo, intervino en la persecucion y detencion de un sacerdote que fué fusilado a los pocos dias, siendo condenado por adhesion a la rebellion a la pena de muerte que le fué conmutada,

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculcado, resulta que ~~tiene~~ tiene bienes que han sido valorados pericialmente en dos mil pesetas,

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente. *ya que el valor de los bienes del inculcado no llega a 25000 pesetas.*

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sría. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra *Antonio Felix Torquet,*

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, conforme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. *Francisco Marco Monton,* Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este Partido, doy fe. ~~propraga de jurisdiccion del de Tamarite de Litera.~~ *Francisco Marco Leon Vidaller Rubiera de*

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir al *Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial* expido el presente testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en *Tamarite* a *veintinueve* de *febrero* de mil novecientos cuarenta y *cuatro*

V.º B.º

El Juez Instructor,

*Mariano Danion*

*[Signature]*



El inculpado Antonio Felix Cor-  
quest no puede consignarse el pueblo  
y dia en que nacio ni el nombre de sus  
padres por ignorarse su parentesco y no re-  
sidiendo en esta localidad familiar alguno del  
mismo.

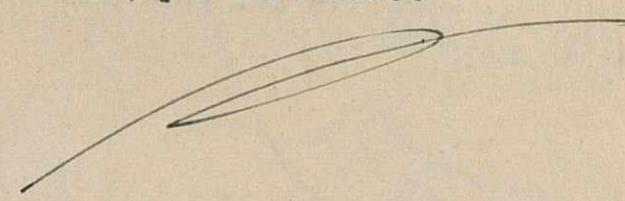
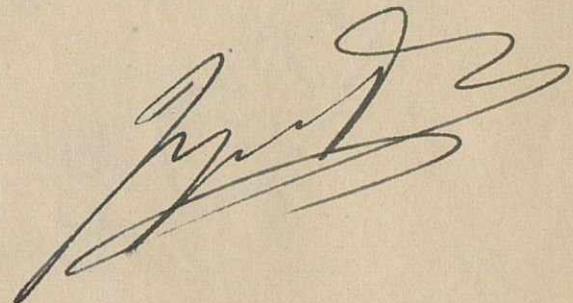


Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobreseimiento. Huesca a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Certifico.

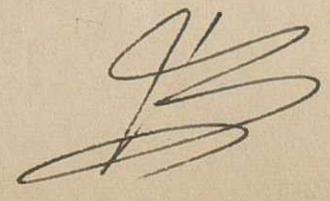


Providencia.-	&	Huesca a veinticinco de Abril de mil novecientos
	&	
S S.	&	cuarenta y cuatro.
	&	
Pintado	&	Dada cuenta; únase a su rollo, acútese recibo al
	&	
de Castro	&	Juzgado remitente, registrese en el libro correspondien
	&	
Cano	&	te y remítase la ficha al Registro de Responsables Político-
	&	
<hr/>		cos. <sup>a</sup>

Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.



NOTIFICACION

Mr. Ensal

A las once de

notifiqué debidamente a

Mr. Ensal de

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma de que certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Felix Torguet

Expte. n.º 195 del Juzgado de Tamarite Audiencia de Huesca nº 2084

El Jefe del Registro,

Registro Central Responsables

*[Handwritten signature and scribbles]*

JUZGADO INSTRUCTOR  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
DE

URGENTE

Samauite

Expte. n.º 2084 de la Audiencia  
y 195 del Juzgado

Contra  
Antonio Felix Corquet

vecino de Samauite

Sírvase V. disponer se notifique en forma legal al expedientado anotado al margen, haberse dictado por este Juzgado con fecha sete del mes de Junio auto de sobreseimiento en el expediente, que con el número que también se indica, se le seguía sobre Responsabilidades Políticas.

*Y requirerale a algunos de sus familiares para que manifieste el día y pueblo en que usó el nombre de Antonio Felix Corquet nombre de sus padres, estado y profesión*

Devuelva la presente orden cumplimentada en todas sus partes a este Juzgado sin demora.

Dios guarde a V. muchos años.

Samauite 29 de Febrero de 1944

El Juez Instructor,

Maria Danvers



Sr. Juez Municipal de

Samauite

Diligencia } Excmo. Sr. D. Juan de  
Don Juan Meler } Vera Cruz y Nuñez,  
de Abril de mil no  
vecientos cuarenta y cuatro.

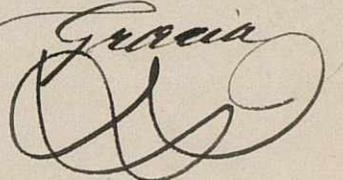
Por recibida la precedente  
carta orden, cumplase cuanto  
en la misma se ordena a cuyo efec-  
to dese orden verbal al Alqua-  
cil de este Turgado y una vez cum-  
plimentada reportar a su proce-  
dencia.

Lo mandó y firmó el Señor Don  
Juan Meler, Colomina, Jefe Mu-  
nicipal suplente de esta Villa  
de que certifico.

J. Meler

Diligencia } En el mismo día  
Se da orden verbal al  
Alcaual de este Turgado  
de que certifico.

Comparecencia En el mismo  
dia comparece  
en Secretaria el Gt. l. g. u. a.  
cil. de este Juzgado D. Antón  
go Amella Thayer quien ma-  
nifiesta que no ha podido ve-  
rificar la citación de Antonio  
Felix Corquet por ignorarse su  
actual paradero y no existir en  
esta localidad pariente alguno  
del mismo y de prueba firma  
de que certifico.

Gracia  


Diligencia Segundamente  
se reporta al Señor  
Jefe de Instrucción de es-  
te Partido, la precedente carta  
orden de que certifico.

Gracia  
